

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

4692 Orden ECE/367/2019, de 22 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Comité de Auditoría de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, regula en su artículo 58.2 la composición del Comité de Auditoría en los siguientes términos:

«2. El Comité de Auditoría estará presidido por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y estará compuesto por un máximo de trece miembros designados por el Ministro de Economía y Competitividad, con la siguiente distribución:

- a) Un representante del Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones;
- b) un representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Intervención General de la Administración del Estado;
- c) un representante del Tribunal de Cuentas;
- d) cuatro representantes de las corporaciones representativas de auditores;
- e) un representante del Banco de España;
- f) un representante de la Comisión Nacional del Mercado de Valores;
- g) un Abogado del Estado;
- h) un miembro de la Carrera Judicial o Fiscal o Registrador Mercantil;
- i) un Catedrático de Universidad;
- j) y un experto de reconocido prestigio en materia contable y de auditoría de cuentas.

No podrán ser miembros del Comité de Auditoría de Cuentas las personas que durante los tres años precedentes:

- 1.^a Hayan realizado auditorías de cuentas.
- 2.^a Hayan sido titulares de derechos de voto en una sociedad de auditoría.
- 3.^a Hayan sido miembros del órgano de administración, dirección o supervisión de una sociedad de auditoría.
- 4.^a Hayan sido socio o mantenido una relación laboral o contractual de otro tipo con una sociedad de auditoría.

Sin perjuicio de otros supuestos de prohibición contemplados en otras leyes, durante los dos años siguientes a la finalización del cargo de miembro del Comité de Auditoría, éstos no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias 1.^a a 4.^a a que se refiere el párrafo anterior.»

Con fecha 10 de enero de 2019 la Ministra de Justicia propone el nombramiento como Vocal titular del Comité de Auditoría de Cuentas de don Fernando de la Puente Alfaro, Registrador de la Propiedad, y el mantenimiento como Vocal suplente del Registrador Mercantil don Joaquín Torrente García de la Mata. La propuesta supone el cese como Vocal titular de don Ignacio Sancho Gargallo, nombrado por Orden ECC/106/2016, de 1 de febrero.

Con fecha 1 de marzo de 2019, la Ministra de Justicia propone el nombramiento como Vocal titular del Comité de Auditoría de Cuentas de don Julio Díez Menéndez,

Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Economía y Empresa, y como Vocal suplente en dicho Comité de don Jorge González Cortade, Abogado del Estado Adjunto en el Ministerio de Economía y Empresa. La propuesta supone el cese como Vocal titular de don Alberto González García y de don José Miguel Martínez Gimeno como Vocal suplente, ambos nombrados por Orden ECC/106/2016 de 1 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, las referencias de la Ley de Auditoría de Cuentas al Ministro de Economía y Competitividad han de entenderse hechas a la Ministra de Economía y Empresa.

Considerando lo anterior, dispongo:

Primero. *Cese de Vocales titulares y Vocal suplente del Comité de Auditoría de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

Cesar a los Vocales titulares del Comité de Auditoría de Cuentas don Ignacio Sancho Gargallo y don Alberto González García.

Cesar al Vocal suplente del Comité de Auditoría de Cuentas don José Miguel Martínez Gimeno.

Segundo. *Designación de dos Vocales titulares y un Vocal suplente del Comité de Auditoría de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

Designar Vocales titulares del Comité de Auditoría de Cuentas a don Fernando de la Puente Alfaro y a don Julio Díez Menéndez.

Designar Vocal suplente del Comité de Auditoría de Cuentas a don Jorge González Cortade.

Tercero. *Efectos.*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2019.–La Ministra de Economía y Empresa, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Subsecretaria de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.